

ejemplo cercano de trabajo, de tesón y enmarcado en valores, se propone el nombramiento como Hija Adoptiva de Cádiz de María Luisa Campos Moreno”.

Por la Presidencia se somete a votación nominal la propuesta contenida en el referido dictamen, que es aprobada por diecinueve votos a favor, de los representantes de los Grupos: Adelante Cádiz (11), Socialista (5), Ciudadanos (2) y el Concejal no adscrito; ningún voto en contra y seis abstenciones del Grupo Popular.

Lo que se publica para general conocimiento. Cádiz, 09 de noviembre de 2020. LA SECRETARIA ACCIDENTAL. Fdo.- Marta Spinola Amilibia.

Nº 68.784

## AYUNTAMIENTO DE CADIZ

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil veinte, al punto 2º.8.-, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“2º.8.- Propuesta de concesión del título de Hijo Adoptivo de la ciudad a D Jesús Maeso de la Torre

Se da cuenta de dictamen FAVORABLE de la Comisión Especial de Aplicación del Reglamento de Honores y Distinciones, adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha de 26 de octubre de 2020, al punto 9º del orden del día del siguiente tenor literal:

“Desde el Grupo Municipal Popular, proponemos como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Cádiz a Don Jesús Maeso de la Torre.

Nacido en Úbeda en el año 1949, estudió bachiller en los escolapios de Sevilla y Magisterio en la Escuela SAFA de Úbeda. Posteriormente se licenció y doctoró en Filosofía e Historia en la Universidad de Cádiz, y ejerce como profesor del Aula de Mayores de la misma Universidad.

Ha simultaneado la docencia con la investigación, la literatura y la divulgación histórica. Es académico de número de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Artes y Letras y correspondiente de la Academia Norteamericana de la Lengua Española con sede en Nueva York. Es, igualmente, ateneísta de mérito del Ateneo Literario, Científico y Artístico de Cádiz y miembro de la Sociedad Andaluza de Estudios Históricos y Jurídicos. Profesor invitado en diversas universidades y foros de cultura del país, ha impartido más de un centenar de conferencias sobre literatura, historia y talleres literarios.

Reside y trabaja en nuestra ciudad, como escritor e investigador, desde hace más de cuarenta años. Colabora como articulista en diversos periódicos como El País, La Voz de Cádiz, ABC, El Diario de Cádiz y en revistas como Clío, Andalucía en la historia, la aventura de la historia, Historia y Vida y otras revistas literarias. Ha escrito como ensayista varios títulos sobre la protohistoria de España, las Cortes de Cádiz, Trafalgar y Cervantes y ha prologado diversas publicaciones de poesía y narrativa.

Algunas de sus obras han sido traducidas a diversos idiomas y ha recibido varios premios de reconocido prestigio. Entre los distintos premios que tiene podemos destacar:

- Finalista del Premio Ateneo de Sevilla 1999 con la novela: Al-Gazal
- Premio Ateneo Gaditano del Siglo XXI -Año 2003- por su trayectoria literaria
- Premio Caja Granada de Novela Histórica 2010 por La Cúpula del Mundo
- Premio de la crítica de novela histórica "Ciudad de Cartagena 2011, por La Cúpula del Mundo.
- Premio a las Letras 2012, XIII edición del galardón otorgado por El Público de Canal Sur, por la novela: En una tierra libre.
- Racimo de Oro de la localidad gaditana de Trebujena, por su carrera y sus libros Tartessos y La Sibila de Colobona (2015)
- Premio Nacional Ivanhoe de Novela Histórica en el Certamen Internacional Ciudad de Úbeda. (2018)
- Premio Nacional Espartaco de novela concedido por la Semana Negra de Gijón. (2019)
- XI Galardón del colectivo "Almósita" y Ayuntamiento de Dúrcal a los “Valores de Andalucía”. (2020)

Entre la multitud de novelas que ha escrito, queremos destacar:

- Al-Gazal, el Viajero de los dos Orientes (2000)
- La Piedra del Destino (2001)
- El Papa Luna (2002)

## AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 01.10.20 adoptó, en el punto 8º del orden del día, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº31/20 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto y habiéndose sometido al trámite de información pública mediante su publicación en el BOP nº199 de fecha 19.10.2020 por plazo de 15 días sin que se hubieran formulado alegaciones contra el mismo, se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en relación con el artículo 179.4 publicándose el texto de conformidad con el artículo 169.3, de la manera que se expresa a continuación, lo que se hace público a los efectos oportunos:

Altas Créditos	
Capítulo 2º	54.550,00
Totales Altas	
Baja Créditos	
Capítulo 1º	20.000,00
Capítulo 2º	27.000,00
Capítulo 4º	7.550,00
Totales Bajas	54.550,00

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Lo que se hace público para general conocimiento.

En San José Del Valle a 12 de noviembre del 2020. EL ALCALDE-PRESIDENTE. FDO.: ANTONIO GONZÁLEZ CARRETERO.

Nº 68.799

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2020, se acordó someter a información pública el Estudio de Viabilidad relativo a la CONCESIÓN MEDIANTE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA EXPLOTACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMIDA Y BEBIDA (TIPO CHIRINGUITO) SITOS EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE DE LA PLAYA DE “GETARES” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, PRORROGABLE POR UNO MÁS, redactado por D. Zacarias Doñate Monzo, Técnico de la Delegación de Playas.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (Departamento de Contratación) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Plataforma de Contratos del Estado. <https://contrataciondelestado.es>.

10/11/20. El Alcalde, Jose Ignacio Landaluce Calleja. Firmado.

Nº 68.803

## AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

### EDICTO